

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 157

CELEBRADA EL 1 DE NOVIEMBRE DE 1954



Acta de la sesión número ciento cincuenta y siete celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas y veinte minutos del lunes 1º de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, con asistencia del Sr. Rector, del Sr. Srio. General, de los Sres. Decanos Dra. Gamboa, Dr. Wender, Dr. Morales, Dr. Bolaños, Lic. González, Lic. Fournier, Prof. Trejos, Prof. Portuguez, Ing. Peralta, Ing. Baudrit y del Representante Estudiantil Sr. Mesías Espinoza. El Sr. Ministro de Educación llega al salón a la altura del Art. XVIII de la presente acta; el Representante Estudiantil Sr. Carlos M. Coto Albán, a la altura del Art. XIII y se ausenta antes de la votación del último acuerdo.

ARTICULO 01. Se aprueban las dos actas anteriores.

ARTICULO 02. La Facultad de Derecho comunica que el Sr. Guillermo Jiménez Ramírez ha cumplido con los requisitos necesarios para recibir el título de Lic. en Leyes.

Se recibe el juramento constitucional al Lic. Jiménez.

ARTICULO 03. El Colegio Metodista solicita el Paraninfo para celebrar su acto público el día veintiséis del mes en curso, a las nueve y treinta horas, hasta las doce.

Se concede, con la advertencia de que ese día a esa hora no podrá ser por cuanto la Escuela Anglo Americana lo ocupa de las diez a las doce horas.

ARTICULO 04. Se autoriza a varios estudiantes para pagar el IV Bimestre durante la presente semana, y a otros para hacer lo mismo con el III Bimestre.

ARTICULO 05. La Srita. Zahyra Loría solicita autorización para matricularse en el primer año de la Escuela de Derecho, a cuyos cursos ha estado asistiendo regularmente; dice que su examen de bachillerato lo presentará a mediados del presente mes de noviembre.

Se rechaza la solicitud.

ARTICULO 06. Varios alumnos de la Escuela de Letras y Filosofía solicitan permiso para estudiar de noche en las aulas del edificio que ocupa dicha Escuela.

Se rechaza la solicitud.

ARTICULO 07. La Sra. Virginia Grutter y el Sr. Carlos Luis Fallas solicitan se les compre ejemplares de sus libros Dame la Mano y Mi Madrina, respectivamente.

Se acuerda comprar cincuenta ejemplares de cada obra, abonándose este año de su valor lo que alcance de la Partida Ayuda Autores Nacionales, y el resto con el presupuesto del próximo año.

ARTICULO 08. Se concede permiso por un año más al Lic. Otto Fallas Monge para estar ausente de la Secretaría de la Facultad de Derecho. A solicitud del interesado.

ARTICULO 09. La Embajada de Costa Rica en Washington informa por cable: "Tulane excelente en todos los campos. Están acreditados por asociaciones profesionales las Escuelas de Medicina de Ingeniería Civil Eléctrica y Mecánica y de Arquitectura".

Se toma nota.

ARTICULO 10. La Srita. Muriel Gurdián Golcher consulta si su Bachillerato de Honor otorgado por el Colegio de Sión y reconocido por el Ministerio de Educación Pública es valedero para el ingreso a la Universidad.

Se acuerda responderle afirmativamente.

ARTICULO 11. El D.B.O. solicita un aumento de sueldo para la Secretaria del Jefe de la Sección de Salud, efectivo en el presupuesto del año próximo.

Se aprueba en principio la solicitud y se envía a consideración de la Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 12. El Sr. Rector dice que para cumplir con acuerdo del Consejo sobre Institutos de Investigación del Gobierno quiere oír de los Sres. Decanos ideas sobre cuáles de éstos sería conveniente que pasaran a la Ciudad Universitaria. Ello para dirigirse a los Ministerios correspondientes con una proposición concreta, que no excluirá desde luego las que los Sres. Ministros puedan a su vez hacer.

El Ing. Baudrit señala los Institutos de Geología, Entomología y Patología Vegetal, que ya están funcionando en la Ciudad Universitaria.

El Ing. Peralta señala el Instituto de Meteorología, que ya está ligado a la Universidad, y el Instituto Geográfico Nacional.

El Prof. Trejos señala el Instituto de Análisis Matemáticos de la Dirección General de Estadística, que podría incorporarse al Centro Estadístico de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

El Prof. Monge señala una Escuela y un Colegio Experimentales que habría que solicitar al Ministerio de Educación Pública.

El Dr. Morales señala el criadero de animales, Vivero, del Ministerio de Salubridad.

ARTICULO 13. El Sr. Rector informa que el Dr. Martínez Durán estuvo varios días en la Universidad, celebrando reunión con los miembros del Comité Pro Escuela de Medicina, haciendo recorrido por las instalaciones de la Universidad y conversando con Decanos y Profesores. Mostró una información al día sobre educación médica y una actitud optimista en cuanto al establecimiento de la Facultad de Medicina en Costa Rica. Ofreció enviar informe escrito para fines del año.

En las reuniones celebradas con el Comité Pro Escuela de Medicina, se acordó proponer al Consejo que el Departamento de Anatomía tenga su pabellón en el área del Hospital San Juan de Dios. También deberá establecerse en esta área el pabellón profesional de Medicina, con lo cual deberá revisarse acuerdo en el sentido de reservar espacio en la Ciudad Universitaria para el Departamento de Anatomía y para la Escuela de Medicina.

El Dr. Morales se opone a que el Departamento de Anatomía se aleje de la Ciudad Universitaria.

El Lic. González se opone a que no haya en la Ciudad Universitaria un pabellón para la Facultad de Medicina, por lo menos para sus dependencias administrativas. Se revisa el acuerdo de establecimiento del Pabellón de Anatomía en la Ciudad Universitaria, enviándose a conocimiento de la Comisión de Medicina el punto de vista negativo del Dr. Morales. En cuanto al Pabellón de Medicina propiamente dicha, se acuerda consultar a la Comisión sobre su emplazamiento.

Se acuerda también dirigirse al Dr. Martínez Durán agradeciéndole la colaboración que le ha prestado a la Universidad.

ARTICULO 14. El Sr. Rector comunica que la Comisión de Medicina acordó solicitar a la Junta de Protección Social su inclusión en la Comisión que está estudiando la reconstrucción del Hospital San Juan de Dios, a fin de que se tomen en cuenta las necesidades de la futura Escuela de Medicina.

ARTICULO 15. Se autoriza a las dos Sodas de la Universidad para que cierren del 1º de Diciembre al 15 de Febrero próximos.

ARTICULO 16. La Comisión nombrada para estudiar el asunto de la Capilla presenta el siguiente:

“San José, Octubre 30-54.- Señor Lic. don Rodrigo Facio.- Rector de la Universidad. S. D.- estimado señor: Habiendo aceptado de un buen grado el delicado encargo que benévolamente nos confiara el Consejo Universitario, de estudiar las varias ideas que surgieron en las Facultades, con motivo de la solicitud respaldada por un número de una Capilla Católica en la Ciudad Universitaria y con el fin de encontrar un procedimiento adecuado que ahorrará a la Universidad la discusión del problema evitándose con esto debates de carácter religioso.-

Con este propósito, y convencidos de la importancia y trascendencia de nuestra misión, hemos estudiado detenidamente toda la documentación, considerado objetivamente las razones aducidas en pro y en contra del proyecto.- Así mismo estudiamos las varias ideas que con carácter de soluciones posibles surgieron en las Facultades con ocasión de la visita a las mismas por el señor Rector.- No hemos omitido tampoco las conversaciones de entendimiento con los representantes de los grupos que respaldan la solicitud, mediante las cuales logramos concretar los alcances y sentido de la petición original.

De todo esto hemos llegado a la conclusión de que el único procedimiento que satisfaga en todo sentido y resuelva el problema plantado es el siguiente:

La sesión por parte de la Universidad, a la Juventud Universitaria Católica, mediante contrato de compraventa, de un terreno ubicado dentro de los límites actuales de la Ciudad Universitaria en el cual, de acuerdo con el proyecto y planes de construcción de la misma Ciudad Universitaria pueda dicha agrupación construir una capilla para el culto católico.

De Ud. muy atentamente.

f) Gonzalo Morales V.

f) E. Capella Paez.”

f) Francisco Herrera

También la Juventud Universitaria Católica presenta el siguiente escrito.

“San José, 18 de Octubre de 1954.- Hons. Señores del Consejo Universitario: Los estudiantes universitarios de la J.U.C. (Juventud Universitaria Católica) comisionados por esta entidad para gestionar la construcción de la Capilla católica en la Ciudad Universitaria de San Pedro de Montes de Oca, fueron debidamente enterados de que Uds. nombraron una comisión que habría de conversar con el Sr. Arzobispo, Mons. Odio, acerca del proyecto consabido.

Sin prever la respuesta que el Sr. Arzobispo pueda dar, la J. U. C. estima que por reglamento universitario y por derecho constitucional de petición, nuestra organización cree sentirse en el justo derecho, como lo manifiesta por este mismo pliego a los señores del Consejo Universitario, de mantener ante este mismo organismo la solicitud original de la Capilla.

Nuestra solicitud no es una petición de oportunidad, sino una exposición del derecho supremo que tiene Dios de estar en lo que hagan los hombres. Queremos decir que no se ha de tomar esta nuestra petición como un cálculo estratégico de conquista o de proselitismo, no como un escalón de victoria sobre otros. La mentalidad cristiana no es una actitud humana que obedezca a cálculos de intereses

partidaristas. Si partes interesadas han tratado de obstaculizarnos en la Prensa, es porque han entendido nuestra solicitud en el sentido antedicho. Por el respeto que nos merecen la Universidad y el Consejo Universitario, explicamos que nuestra gestión procede del concepto que el católico tiene de Dios y del hombre mismo. No se quiere imponer a Dios. Es que Dios tiene el derecho, por sí y en sí mismo de estar en medio de los hombres, y no de cualquier modo, sino como Ser Supremo, como Causa y como Fin del hombre, no sólo en la otra visa, sino ya en ésta, pues en rigor, se trata de una sustancial continuidad.

Una actitud arreligiosa, que algunos persisten en llamar liberal, con el fin de arrogarse la definición ecuménica del respeto, adopta una doble demanda muy interesante. Exige que se dé trato igual a todas las religiones, ya que todas pueden ser o igualmente falsas o subjetivamente ciertas, y todas eso sí, a espaldas de la ciencia y a hurtadillas de la cultura. Y que, definido aquel respeto en la mejor forma en que la quiere hacer entender como exclusión de todo lo religioso, lo más comprensivo por más liberal, es trazar a la Universidad una línea de irreligiosa proscripción de Dios.

No puede ser objeto este pliego de comprobaciones. A la anterior actitud excluyente, la nuestra se sitúa así. Si tenemos derechos históricos, y también legales para nuestra solicitud, podemos decir una vez más que el uso de la Capilla Universitaria habrá de ser para aquellos del recinto cultural que quieran con su libre voluntad utilizarlo, y que quienes no, no se verán coaccionados ni mucho ni poco y en ningún sentido.

Si una minoría no compartiera nuestros ideales, ella, la cual sin duda pensará inspirarse en un criterio legal, y queremos designar así un positivo respeto, tendría precisamente en el caso de la Capilla una oportunidad espléndida de ejercitar en forma muy honorable su credo del respeto positivo a los ideales de los otros. Pensamos que ese respeto puede consistir en saber compartir con otros una coexistencia y un orden externos.

La JUC entiende el sentido de autonomía de que goza la Universidad. Y enhorabuena que sea así. Pero las palabras y las instituciones han de definirse, y una definición es una delimitación. La Universidad es autónoma pero no omnímoda. Además de que ella participa del presupuesto nacional, bien puede y debe tomar en cuenta la historicidad y la fisonomía espiritual y cultural del país. La Universidad es uno de los organismos vitales de la nacionalidad. Sus vínculos, pues, con el alma de Costa Rica, son muy íntimos, y debe nutrirse de esa savia colectiva. No encontramos, por tanto, muy exacta, ni muy justa aquella opinión expresada en boletines periodísticos que decía que la Universidad ha de cerrar el paso a derechos nacionales.

Las minorías no católicas tienen también derecho a la cultura universitaria, y a que se les respete su conciencia. Pero hasta ahí llega su derecho. Si trataran de imponer su ausencia religiosa, habrían invadido ya las normas del Derecho, y habrían invertido la proporcionalidad pedida por la Democracia.

En cuanto a las organizaciones protestantes que han solicitado erección de capillas la JUC se permite repetir, sin que intente rebatir a fondo, que el derecho que asiste a la Religión Católica como religión del Estado, es ya un derecho adquirido y definitivo por prescripción histórica. Y que no cabe duda, y tampoco le podrá haber a otros, que los católicos, por derecho y por conciencia, mantendrán incólume e intangible dicho precepto constitucional. Y si es a esas entidades protestantes se les pretendiera dar lo mismo que pedimos los católicos, se estaría quebrantando la preeminencia exclusiva de la Iglesia Católica.

Se acaba de celebrar el día de la Raza. Es decir, el día de la concepción de la cultura indo-española. Es juicio de la historia que la mentalidad protestante constituya la negación y la impugnación de los conceptos que España infundó a América.

Se va a celebrar el Centenario de la Guerra contra Walker. Sabe también la Historia por puño y letra del mismo invasor que uno de los móviles de su guerra era el de extirpar el Catolicismo y el de implantar el Protestantismo.

Por estas razones históricas y por otras de orden ideológico, es imposible que se sientan a la misma mesa a una Iglesia que dio el nacer y el ser a América, y a otra que pretende destruirla y suplantarla.

La solicitud de la Capilla Universitaria sería improcedente si fuera contraria a las finalidades culturales.

No es del caso entretener al Honorable Consejo Universitario en razonamientos que él mejor que nosotros conoce. Si una de las demandas educacionales es poner al estudiante en condiciones de definir su existencia, no cabría una definición incompleta, ni utilitarista, ni indeciso. La mentalidad auténticamente cristiana es un ímpetu de la inteligencia y de las energías humanas hacia los ideales más elevados, sin que la arredren deberes laboriosos ni riesgos eternos. Además, se posee un concepto Dios definido y de íntima proximidad, de realidad muy concreta, bien distinto de concepciones vagas e intrascendentes.

Para terminar repetimos que en este afán nos trae la fe de que la fuente de toda existencia, de toda verdad, de toda cultura, de todo derecho y de todo ideal, es ese Dios a quien nos hemos referido. Y que por tanto, Dios no sólo puede no ser excluido, sino que ha de ser tomado en su lugar preeminente en toda institución humana, y que el hombre no debe pecar desterrando a Dios.

Con muestras de sincero respeto, nos suscribimos del Honorable Consejo Universitario, servidores muy agradecidos.

Por la J.U.C.

f) Flor de Ma. Villalón.- Secretaria."

Se acuerda discutir el asunto en la próxima sesión ordinaria.

ARTICULO 17. Se aprueba el informe de la Directora de la Escuela de Temporada sobre la labor de ésta en el presente año de 1954.

ARTICULO 18. Se acuerda que los Sres. Decanos que tengan interés en cursos de recuperación para sus Escuelas se pongan en contacto con el Sr. Srio. Gral. para planear lo concerniente.

ARTICULO 19. Se nombra Comisión para estudiar la posibilidad de organizar cursos de recuperación que representen créditos, compuesta por la Dra. Gamboa, el Lic. Fournier y el Prof. Monge Alfaro.

ARTICULO 20. A propuesta del Sr. Rector, el Consejo pide al Sr. Ministro de Educación interesarse porque puedan realizarse en el curso de las próximas dos semanas las diez visitas a Colegios Secundarios que falta hacer en el plan del D. B. O. de conexión entre la Universidad y los alumnos de los quintos años de los Liceos. El Sr. Ministro ofrece toda la colaboración posible al respecto.

ARTICULO 21. Se solicita al Sr. Ministro de Educación presentar la solicitud de Asistencia Técnica de la Universidad, técnico en Investigación Social, en el Congreso de UNESCO en Montevideo.

El Sr. Ministro ofrece presentarla.

ARTICULO 22. Se acuerda hacer llegar el sentimiento del Consejo por la muerte del Lic. Amadeo Johanning, Profesor Honorario de la Facultad de Derecho, a sus deudos.

ARTICULO 23. A propuesta del Sr. Rector, se acuerda nombrar un Director y un Subdirector de la Biblioteca, el primero con recargo de publicaciones y el segundo con recargo de catalogación. El Director tendrá un sueldo de ¢935.00 este año presupuestario y el Subdirector de ¢825.00 mensuales. Se suprime el cargo de Oficial Primero Publicaciones. Los nombramientos se harán en la sesión próxima. Se acuerda consultar la reforma presupuestaria a la Contraloría General de la República.

ARTICULO 24. El Sr. Charles Borel escribe:

“San José, 27 de octubre de 1954.- Señor Rector de la Universidad Nacional Licenciado don Rodrigo Facio.- Ciudad. Muy estimado señor Rector. Con dolor e indignación, me he enterado por un artículo publicado el martes pasado en “LA NACIÓN” de la “demostración científica” que se dio en la Facultad de Pedagogía de nuestra Universidad.

No creo que esta alta institución merezca el desprestigio que ha de acarrear la manifestación pública de tanta incultura y protesto contra los que patrocinaron tal exhibición atribuyéndole carácter científico.

Con las muestras de mi mayor aprecio,

f) Charles E. Borel.”

Se toma nota.

ARTICULO 25. Se recibe invitación al V Congreso Interamericano de Municipalidades a celebrarse en Puerto Rico, del 2 al 7 de diciembre. Se acuerda agradecerla.

ARTICULO 26. La Facultad de Farmacia envía las siguientes ternas, que se votarán en la próxima sesión ordinaria.

Suplente de Anatomía y Fisiología

Carlos Fco. Umaña C.
Leonidas Poveda E.
Esteban López V.

Química General, propietario

Oscar Ramírez Guevara
Rubén Martínez
Arnaldo Miranda G.

ARTICULO 27. El Sr. Encargado de Negocios de la República de Honduras envía recibo y agradecimiento del Comité pro Damnificados de la Costa Norte por la contribución de ¢2.000.00 enviada por la Universidad.

Se toma nota.

ARTICULO 28. Se acuerda autorizar una ayuda de ¢2.000.00 a los damnificados por las inundaciones de Guanacaste y la Zona Sur del país.

ARTICULO 29. El D.B.O. solicita considerar la conveniencia de establecer un seguro de accidentes de trabajo para el personal administrativo de la Universidad cuyas labores implican esa clase de riesgo.

Se acuerda establecer el seguro.

ARTICULO 30. El D.B.O., de acuerdo con el plan de reorganización de la Sección de Educación Física aprobado por el Consejo, solicita pedir a las Escuelas incluir en su plan de estudios, a partir de 1955, una hora semanal de lección para Educación Física.

Se acuerda consultar a las Escuelas sobre el particular.

ARTICULO 31. La Administración de la Ciudad Universitaria comunica.

“27 de octubre de 1954.- Sr. Licenciado, Rodrigo Facio, Rector, Universidad de Costa Rica. S. D. Muy señor mío. Con esta fecha he recibido comunicación de la Contaduría de la Universidad notificándome que el dinero presupuestado para la atención de las fincas de café se ha agotado.

Como el presupuesto elaborado se hizo sin tomar en cuenta que se iban a aumentar los salarios para la asistencia de las fincas de café por un lado y por otro, como una consecuencia de las condiciones climatéricas reinantes durante este año, que nos han obligado a efectuar una mayor y mejor asistencia de los cafetales han sido las causas por las cuales se ha gastado más cantidad de dinero en la asistencia de dichas fincas.

Como los trabajos de limpia, en preparación para la cogida de café se están llevando a cabo en este momento y siendo de absoluta necesidad hacerlos para poder hacer una buena recolección de la fruta, me permito por este medio pedir un aumento del presupuesto en la suma de SEIS MIL COLONES (¢6.000.00) para poder terminar el año.

El volumen de esta cosecha amerita la ampliación aquí solicita por lo que estoy seguro que ella será acordada por el Honorable Consejo Universitario

Sin otro particular soy de usted con toda consideración su atento y seguro servidor.

f) Fabio Baudrit Moreno. Administrador.”

Se aprueba el aumento, consultándose a la Contaduría la partida de donde deberá tomarse.

El Lic. González advierte que debe evitarse el pago de horas extra en la cogida de café, especialmente a funcionarios con sueldo elevado.

Se acuerda solicitarle un informe al Ing. Baudrit sobre la necesidad de pagar horas extra que podrá presentarse este año.

ARTICULO 32. El Ing. Ricardo Mangel informa que prestó al Cura Párraco de San Pedro varios materiales de construcción que le fueron devueltos excepto los siguientes:

30 marcos para formaleta,
8 tablones de 2” X 8” y
48 Alfajías.

Se acuerda solicitarle al Sr. Cura esos materiales faltantes.

ARTICULO 33. La Facultad de Filosofía y Letras se pronuncia favorablemente a autorizar a la Srta. Rima Rothe para presentar sus exámenes de III año, cuyas materias no cursó por encontrarse en el extranjero disfrutando de becas.

Se aprueba el pronunciamiento de la Facultad.

ARTICULO 34. A solicitud de la Facultad de Letras y Filosofía, se declara que la única materia del II Año del Curso de Inglés que no tiene prerrequisito es Literatura Inglesa.

ARTICULO 35. La Dra. Gamboa presenta la siguiente solicitud:

“San José, noviembre 1° de 1954.- Sres. Miembros del Consejo Universitario. Pte. Estimados señores: Muy respetuosamente solicito al Honorable Consejo Universitario nos conceda permiso para celebrar el baile de fin de año en la Escuela de Pedagogía el sábado 18 de diciembre. La Comisión Responsable de dicho baile está integrada por las siguientes personas:

Prof. Srta. Lilia González,
Prof. Don Hernán Rodríguez,
Srta. Thaís Navarro
Srta. Noemí Abarca
Srta. Socorro Rosabal,
Don Alfredo Zúñiga,
Don Víctor Hugo Pizarro y
Don Alfonso Chacón.

Al mismo tiempo solicito permiso para una fiesta de confianza que ha de realizarse el próximo miércoles. La Comisión Responsable será la anotada anteriormente con exclusión de los dos primeros nombres.

De los señores miembros del Consejo Universitario muy atentamente,

f) Alfonso Chacón-Representante Estudiantil de la Escuela de Pedagogía.”

Se conceden ambos permisos.

ARTICULO 36. La Dra. Gamboa pide que se envíen cartas de agradecimiento por las atenciones de que fue objeto en Ecuador como delegada de la Universidad al II Congreso Inter-iberoamericano de Educación a los siguientes señores: Encargado de Negocios de Costa Rica, Secretario de la Legación, Ministro de Educación, Director de la Casa Ecuatoriana de la Cultura, Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Guayaquil.

Se acuerda enviar las cartas de agradecimiento.

El Sr. Ministro de Educación hace saber al Consejo que la Dra. Gamboa contribuyó grandemente al acierto del trabajo de la I Comisión del Congreso y que en general su colaboración fue muy valiosa para la delegación de Costa Rica. Solicita a la Doctora colaborar con el Ministerio en la realización de los acuerdos del Congreso, siempre como representante de la Universidad.

La Dra. Gamboa agradece los conceptos del Sr. Ministro y ofrece colaborar con el Ministerio.

El Sr. Ministro y la Dra. Gamboa señalan la conveniencia de que la Universidad se haga representar en el Congreso sobre Segunda Enseñanza que habrá de celebrarse en Santiago de Chile a fines de año.

El Sr. Rector ofrece estudiar el asunto.

ARTICULO 37. El Ing. Peralta solicita que la Universidad pague al Sr. Roberto Lara, empleado del Laboratorio de la Facultad de Ingeniería, los pasajes de ida y vuelta a los Estados Unidos, adonde va por encargo del Instituto Costarricense de Electricidad a comprar equipo para el mismo.

El Sr. Rector ofrece considerar el asunto.

ARTICULO 38. El Prof. Portuguez recuerda que está pendiente de resolución por la Comisión de Planes y programas la autorización de IV Año de Bellas Artes.

Se toma nota.

ARTICULO 39. El Dr. Bolaños recuerda la construcción de una aula para el I año de su Escuela.

Se acuerda comunicar al Ing. Padilla que debe construirse en vacaciones.

ARTICULO 40. El Ing. Baudrit y el Prof. Monge informan que visitaron el Instituto de Ciencias Agrícolas de Turrialba para tratar de llegar a un convenio con éste en cuanto a relaciones con la Escuela de Agronomía y la Universidad en general. Al respecto presentarán informe escrito en la próxima sesión ordinaria. Se toma nota

ARTICULO 41. El Prof. Trejos presenta el caso de una señorita, alumna del curso especial de Servicio Social para no bachilleres, que no pudo terminar el año por enfermedad y desea se le reconozca su derecho adquirido a continuar dicho curso el año próximo.

Se le reconoce el derecho adquirido.

ARTICULO 42. Entran al salón los Prof. Abelardo Bonilla, Vivienne Rivera e Isaac F. Azofeifa; el Prof. Agüero se excusó.

El Sr. Rector explica que en ausencia del Sr. Ministro y de la Dra. Gamboa pareció llegarse al acuerdo, sobre la creación de la Facultad de Educación, de que ésta se haga efectiva, concediendo el título correspondiente al Profesorado de Segunda Enseñanza la Facultad de Ciencias y Letras, título que sería el de Licenciado en Ciencias y Letras, con especificación de haberse tomado los cursos de capacitación pedagógica en la Escuela de Educación.

La Dra. Gamboa agradece la amplitud con que los representantes de la Facultad de Filosofía y Letras han aceptado la creación de la Facultad de Educación. Está de acuerdo en ceder en cuanto al título, aunque le parece que no es la mejor solución. Una vez propuso formalmente que el profesorado tuviera una carrera de cuatro años y la licenciatura una de cinco; esto lo dice para contestar la observación del Prof. Agüero, ya que no participa en la idea de reducir la carrera de profesorado, como parece creerlo el Prof. Agüero. Sobre la calidad de los alumnos, le parece que la observación del Prof. Bonilla fue injusta, ya que a la Escuela de Pedagogía llegan en su mayoría mujeres y la mayor parte de las mujeres de la Universidad; no es posible que sean las menos capaces, puesto que son la inmensa mayoría. En cuanto al alumnado masculino, tiene razón el Prof. Bonilla, pero ese es un problema de todas las Universidades. Pide que la Universidad y el Ministerio lo estudien para tratar de encontrar solución; una podría ser un sistema de becas para varones en la Facultad de Educación. Considera que si la Facultad de Ciencias y Letras otorga el título, la de Educación pasa a un status inferior: debe ser la Universidad la que dé el título. Que lo firmen los dos Decanos, o ninguno.

El Sr. Ministro dice que le agradecería la formación de un Colegio de Educación en el sentido propio. La Facultad de Letras y Filosofía ha estado trabajando con alumnos prestados. El Problema de profesores es creciente; el Ministerio quiere descansar en la Universidad en cuanto a su formación. No hay que pensar en rebajar el nivel de formación del profesor: no deben reducirse sus años de estudio. No estaría de acuerdo en un título de profesor inferior al de licenciado; para ocupar a los estudiantes antes de los cuatro años de estudios no se necesita darles ningún título inferior: ya los estamos ocupando sin título. No sólo de la Facultad de Filosofía y Letras sino también de Escuelas Profesionales. Sin embargo, no será el disidente: con tal de que se garantice que no se formarán profesores de segunda intención. Quién sea el que firme los títulos no importa.

El Prof. Monge hace hincapié en el temor de que la solución que se propone no sea tal solución. Duda de que sea una respuesta orgánica al problema que se presenta. El expedir títulos de Licenciado con doble intención y doble formación puede perpetuarse el problema. El Licenciado necesita un rigor y un nivel académico muy alto. No lo tenemos hoy; menos lo tendremos mañana cuando queramos acomodar más horas de educación en el plan de estudios. Le parece muy bien que después de 4 años se conceda el título de Profesor de Segunda Enseñanza y después de un año más el de Licenciado en Ciencias y Letras. La dignidad no es cuestión del título sino del hombre. El incentivo del escalafón impelerá a los Profesores a hacerse Licenciados. Ahora falta clima para que los egresados quieran hacer su tesis: con la Escuela de Educación se fabricará ese clima. No es argumento

el de que la Facultad de Ciencias y Letras no tendría objeto si no expidiera título: lo tendría en el hecho de ser Facultad Central y darle unidad a la Universidad. Tendría fines culturales y ontológicos, al darle ser a la Universidad. En último término, si da títulos, debe darlos con carácter académico; la enseñanza es una profesión, no un menester académico. A pesar de todo, si no hay consenso favorable a su tesis, aceptará lo que decida la mayoría.

El Prof. Trejos dice que no es conveniente rebajar la calidad del título que se da a los Profesores. Insiste de nuevo en que de no dar título que capacite para la enseñanza, la Facultad de Ciencias y Letras carecería de objeto propio. No sería nada en sí misma. En cuanto al expediente de que sea la Universidad la que dé el título, debía aplicarse con criterio general y crearía muchas dificultades.

El Lic. González apoya los conceptos del Prof. Monge. Afirma que el problema que se discute está localizado, es afrontar las necesidades del país. El hibridismo es malo; no hay que tenerle miedo a una solución radical que es la única verdadera solución. Otra cosa sería prolongar el status de la actual Facultad de Filosofía y Letras. En cuanto a quién deba dar el título, no hay que actuar con criterio cuantitativo: no tiene por qué ser la Facultad que más tiempo le pida al estudiante. Es importante que el graduado se sienta Profesor, no Licenciado. Apoya la creación de la Facultad de Educación y el título específico de Profesor de Segunda Enseñanza. El objeto propio de la Facultad de Ciencias y Letras sería el título de Licenciado en Ciencias y Letras, puramente académico.

El Sr. Ministro de Educación se adhiere plenamente a lo dicho por el Lic. González.

El Dr. Wender dice que efectivamente la dignidad depende del hombre y no del título, pero que eso no lo comprende la opinión pública. Habría merma en la matrícula si se cambiara el título. No habrá necesidad de reducir las horas de lo académico ni se afectará la formación pedagógica con el mantenimiento del título de Licenciado. Para ser profesor hay que saber más de lo que se va a enseñar; se necesita algo más especialización y capacitación pedagógica para ser un buen profesor: hay que tener también cultura general.

La Dra. Gamboa propone que el V año de Licenciatura se dedique a la preparación de la tesis con adecuada guía. Le parece que sería precipitado decidir hoy el asunto. Mejor esperarse a las observaciones de la Comisión que vaya a Puerto Rico y de la que vaya a Chile.

El Prof. Azofeifa expresa su satisfacción por el plan de 4 y 5 años que propone la Dra. Gamboa; hace la advertencia, sin embargo, de que el aspirante al título académico de Lic. en Ciencias y Letras solamente, no tendría que hacer más que 4 años. No se debe insistir en la separación de lo académico y lo pedagógico; ambos son aspectos de una unidad, la formación del profesor. La integración profesional deberá conseguirse por una comisión de currículos que tenga un claro concepto

sobre la formación del profesor. Esta comisión debería hacer una labor permanente de evaluación de planes de estudio.

El Prof. Trejos atribuye la oposición del Lic. González al criterio, muy debatido, de que la Universidad debe dar sólo títulos profesionales. Ya la Universidad rechazó ese criterio, al preferir la denominación Licenciado en Ciencias Económicas a la de Contador, la de Licenciado en Leyes a la de Abogado. Le parece que el asunto debe votarse hoy, sin que eso quiera decir que no se pueda recibir el aporte de las comisiones que irán a Puerto Rico y eventualmente a Chile.

El Prof. Monge dice que cuando se habla de la imposibilidad de que el graduado como Profesor aspire el título de Licenciado, se desconoce el hecho de que con el título de Profesor los graduados conseguirán un beneficio económico que los ayudará a continuar su carrera.

El Ing. Peralta se manifiesta a favor de la tesis sustentada por el Lic. González.

El Sr. Rector dice que le parece haber un acuerdo básico y que la discusión es sobre un aspecto superficial de la cuestión. Hay acuerdo en que se cree la Facultad de Educación como concentración de todos los cursos pedagógicos. La discusión se plantea entre la tesis, no expresada con claridad, de que el profesor debe recibir principalmente formación académica y la tesis de que la Educación es una técnica que debe aprenderse expresamente. Ninguna de las dos tesis niega completamente a la otra, ninguna de las dos tesis es radical. Se pregunta si el cambio del título solucionará el problema de la formación de profesores. Le parece que nadie podrá admitir esto. Ese problema se resuelve mediante la creación de buenas escuelas de Educación y de Ciencias y Letras y la efectiva coordinación de ambas. Hay que dividir los campos y relacionarlos adecuadamente, con esto se salva el peligro del hibridismo. El Consejo será en último término el que decida sobre los currículos y, como lo ha demostrado esta discusión, el Consejo sabe hacia dónde debe ir.

El Lic. Fournier dice que la Facultad de Ciencias y Letras, si no forma profesores, será una mala suma de elementos disgregados y, con respecto a las otras Facultades, una especie de “almacén de repuestos”.

Se pone a votación la creación de la Escuela de Educación y que es aprobada por unanimidad.

Se pone a votación el título que se dará a los aspirantes al Profesorado de Segunda Enseñanza, con el siguiente resultado:

Se definen por el título de Licenciado en Ciencias y Letras con especificación de estudios realizados en la Facultad de Educación el Sr. Rector, el Dr. Morales, el Dr. Wender, el Lic. Fournier, el Sr. Espinoza, el Prof. Portuguez, el Ing. Baudrit y el Prof. Trejos.

Se definen por el título de Profesor de Segunda Enseñanza, la Dra. Gamboa, el Dr. Bolaños, el Ing. Peralta, el Lic. González, el Sr. Ministro de Educación y el Prof. Monge.

En total, 8 votos a favor de la Licenciatura y seis votos a favor del Profesorado. Se acuerda llevar a la Asamblea Universitaria el asunto, con transcripción de los votos obtenidos por cada tesis en el Consejo, a fin de que sea ella quien lo resuelva definitivamente.

A las trece horas se levanta la sesión.

Rodrigo Facio Brenes
Rector

Carlos Monge Alfaro
Secretario General